

SG/SH/sr

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día **catorce de junio de 2021** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayto. de Torrejón de Ardoz y la asociación romaní por la educación, inclusión y desarrollo “Reid” para la realización del programa Hebé juventud activa en el municipio de Torrejón de Ardoz para el año 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración de que dice, literalmente, lo siguiente:

En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan en la ciudad de Torrejón de Ardoz, en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos y en fortalecimiento de una red social en condiciones de igualdad a favor de los colectivos más vulnerables, y conforme a las actuaciones reconocidas en el Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid, 2017 – 2021, se propone la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación Romaní, Educación y Desarrollo, REID, para el desarrollo del programa “HEBÉ” Juventud Activa, cuyo objeto es el de fomentar y potenciar el hábito de la lectura y la escritura digital, y la formación en materia de salud, igualdad y pluralismo cultural y no discriminación.

Podrán acceder al programa jóvenes entre 14 y 30 años, residentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz, el cual se desarrollará con el objeto señalado en 2021, incorporando la creación de revista digital, que incluirá concurso de fotografía – dibujo y talleres de formación en igualdad, diversidad, lucha contra la discriminación y pluralismo cultural.

Entre las obligaciones que asume la Colaboradora está la puesta en marcha y el desarrollo del programa, siendo a su cargo la infraestructura y contratación del personal necesario para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.

La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS** (14.994,00 €), con cargo a la A.P. 080 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto 2020 prorrogado. El pago de la aportación económica se realizará por adelantado, con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, en los términos en los que ha sido formulado.

La vigencia del convenio se extendería desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Finalmente señalar que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Sr. Concejal Delegado de Bienestar firmante, para la suscripción de susodicho convenio. Se adjunta copia del convenio a suscribir para conocimiento y examen por los miembros de la Junta.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Lo que le comunico a los efectos que se consideren oportunos, en Torrejón de Ardoz,
a catorce de junio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO,



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN ROMANÍ POR LA EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO "REID", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "HEBE" JUVENTUD ACTIVA

I. REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio social en Plaza Mayor, 1 y CIF P-2814800E, representado en este acto por D. Rubén Martínez Martín, en calidad de Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración; hace uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de su cargo y por delegación expresa según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 14 de junio de 2021.

Y, de otra parte, Asociación Romaní por la Educación, Inclusión y Desarrollo "REID", con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Maestro Barbieri nº 1-3ºB y C.I.F.: G-88019690, representada en este acto por el presidente, D. Manuel Fernández Jiménez, con D.N.I. XXXXX727-N, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento como presidente de la asociación, acta fundacional de 22/01/2018, art. 9 de los estatutos. La citada Asociación consta inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con fecha 09/03/2018, nº 615188.

Los firmantes del presente convenio de colaboración manifiestan la veracidad de los datos anteriores y su plena capacidad para la firma del mismo, en la representación que ostentan.

II. EXPONEN

1. La Constitución de 1978, propugna la existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno, de manera real y efectiva, de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando las causas que dificultan o impiden la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Premisas recogidas entre otros en los artículos 41, 139.1 y 149.1 del texto constitucional.

En cumplimiento de estas prescripciones constitucionales, el Ayto. de Torrejón de Ardoz, tiene entre sus fines, asegurar la **protección social**, económica y jurídica, desamparo, circunstancias graves o de urgente necesidad por carencia económica y socio-familiares.



Asimismo, el artículo 70 afirma que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística y profesional en **TODOS LOS PROCESOS DE CREACIÓN** de identidad nacional.

2. Constituyen obligaciones del Ayuntamiento:

- Promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. (Art. 9 de la Constitución).
- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de las corporaciones, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local (art. 72).
- Favorecer la intervención con colectivos en desventaja social, destacando el carácter preferente de la iniciativa social sin fin de lucro, en atención a las exigencias contenidas en la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Promover la educación y cultura como instrumento para la integración social en igualdad de oportunidades.

3. La Concejalía de Bienestar es el organismo responsable de la prestación de los Servicios Sociales municipales, ejerciendo conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 11/2003, de la Comunidad de Madrid, competencias en la realización de programas de sensibilización social, de participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado **y otras de ayuda mutua**. Ley que en cumplimiento de los preceptos constitucionales, contiene, entre otros, el principio de **solidaridad**, que propugna el art. 3, como valor inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, para la cooperación de todos en el bienestar común.

En consecuencia, corresponde a la Administración Local la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en que se integran, sean reales y efectivas, **así como remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**. En este mismo sentido, entre **sus competencias se haya la de realizar políticas de integración para las personas de diferentes etnias, culturas, sexo ...**, a las que ampararán especialmente para **el disfrute de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos**.



Asimismo, de conformidad con el art. 2 de la Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

- la finalidad de los Servicios Sociales es la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, entrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia.....
- el objetivo de los Servicios Sociales es el asegurar los derechos de las personas a vivir dignamente en todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales, entendidas como aquellas derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar y en el relacional entre el individuo y su entorno.

Finalmente destacar que, de conformidad con el art. 21 de la Ley 11/2003, por lo que respecta en concreto a los menores, es competencia de los Servicios Sociales:

- El impulso de una mayor valoración y presencia de las niñas/os y adolescentes en la vida social y el fomento de la participación y corresponsabilidad en su propio proceso de socialización.
 - La detección de sus necesidades y la promoción de actuaciones integrales para favorecer su desarrollo físico, psíquico y social.
 - La prevención de situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social de los menores de edad, y la intervención y seguimiento social.
4. REID es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin es "la lucha contra la pobreza y el codesarrollo, y la promoción de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos, incardinando su actividad de manera especial y primordial en el seno de los colectivos sociales vulnerables, o en riesgo de exclusión, minorías étnicas, pueblo gitano..., mujeres
 5. REID ha venido desarrollando su actividad en la ciudad de Torrejón de Ardoz en la atención social, formación e integración sociolaboral, en el fomento de autoempleo, formación profesional y para el empleo, en favor del pueblo gitano. Fomentando acciones formativas para el empleo adaptadas a las necesidades y especialidades que caracterizan a la población gitana, en el marco del Plan de Inclusión de la Población Gitana de Comunidad de Madrid 2017-2021.
 6. El Plan de Inclusión de la Población Gitana de Comunidad de Madrid, 2017-2021, incluye el desarrollo de medidas en torno a la educación, salud, servicios sociales, empleo, cultura,



igualdad y no discriminación , con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social de la población gitana.

Por lo expuesto, ambas partes, en la representación que ostenta, se reconocen la capacidad necesaria para este acto y en su virtud acuerdan suscribir convenio de colaboración para el desarrollo del Programa "HEBÉ" Juventud Activa

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El desarrollo del programa "HEBÉ" Juventud Activa, para fomentar y potenciar el hábito de la lectura y la escritura digital, y la formación en materia de salud, igualdad y pluralismo cultural y no discriminación.

El programa tendrá como objetivos específicos:

- ✓ Potenciar en las diferentes generaciones la lectura como actividad de ocio y disfrute, planificando actividades que fomenten la lectura como fuente de placer y diversión en diferentes.
- ✓ Favorecer la comprensión lectora desarrollando su capacidad de reflexión y análisis de lo que leen.
- ✓ Desarrollar el conocimiento en materia de igualdad de oportunidades, aceptación de la diversidad y el pluralismo cultural.
- ✓ Fomentar actitudes de tolerancia y no discriminación, así como la motivación del alumnado más vulnerable y que repercutan en acciones de sensibilización para romper estereotipos culturales de otras culturas que se encuentran arraigados/as en la sociedad mayoritaria.
- ✓ Desarrollar en los jóvenes las competencias, habilidades y estrategias que les permitan ser participativos/as, creativos/as y referentes como jóvenes agentes de cambio. Convirtiéndose en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos digitales y/o tecnológicos.
- ✓ Generar Hábitos Saludables para mejorar la salud como respuesta protectora ante la covid-19.



El programa se desarrollará en 2021, incluyendo las siguientes acciones:

- a) Creación de revista digital, que incluirá concurso de fotografía y dibujo
- b) Talleres de formación en igualdad, diversidad, lucha contra la discriminación y pluralismo cultural.

El programa deberá ajustarse al contenido del proyecto formulado por REID que se incorpora al presente convenio como parte integrante de mismo.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS

Podrán acceder al programa jóvenes entre 14 y 30 años, residentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

TERCERA. COMPROMISOS

Con la suscripción del convenio, las partes se comprometen a:

1. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

- a) Aportará al desarrollo del convenio la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (14.994,00 €)** con cargo a la A.P. 080 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto 2020 prorrogado. El pago de la aportación económica se realizará por adelantado, con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, en los términos en los que ha sido formulado.
- b) La detección, valoración social y derivación al servicio de jóvenes susceptibles de participar en el proyecto.
- c) Trabajarán coordinadamente con REID para el desarrollo del convenio, designando a la coordinadora de servicios sociales como responsable a los presentes efectos.



2. REID

Corresponderá la Asociación:

- a) La puesta en marcha y el desarrollo del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta que se adjunta al presente convenio, del que formará parte. Dicha formación tendrá carácter gratuito para los participantes.
- b) La difusión del programa entre los colectivos a los que va dirigidos y captación de participantes. En el material de difusión deberá incluirse "Programa financiado por la Concejalía de Bienestar del Ayto. de Torrejón de Ardoz" y el logo del Ayuntamiento, en lugar visible.
- c) La contratación del personal necesario para el desarrollo del programa. El personal contratado para el desarrollo de este programa mantendrá relación laboral exclusivamente con REID. El Ayto. queda eximido de toda relación laboral con este personal, siendo responsable REID del pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos derivados de los empleados, lo que deberá justificar si es requerido por el Ayuntamiento.
- d) A suscribir por su cuenta y cargo, póliza de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños personal o materiales que pudieran producirse en el cumplimiento de los servicios objeto de convenio.
- e) Trabajar coordinadamente con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, y para ello designará un responsable de programa en el plazo máximo de cinco días desde su firma.
- f) Presentar justificación, en los términos que se indican a continuación:
 1. Podrán justificarse gastos generados desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
 2. Serán imputables aquellos gastos de contratación de personal, material de oficina, difusión, gastos mantenimiento..., y resto de gasto que se refieren en el apartado 10 "Presupuesto" del programa.
 3. REID deberá presentar justificación del gasto correspondiente al 100% del importe concedido antes del 30 de enero de 2022. Dicha justificación deberá incluir los gastos financiados con fondos propios de REID, conforme el desglose que se refleja en el apartado 10 "Presupuesto", del programa que se une al presente convenio.



La documentación justificativa estará constituida por:

- a) Cuenta justificativa en la que se incluyan las facturas pagadas que se imputen a cada una de las justificaciones del convenio.
- b) Originales de las facturas incluidas en la cuenta justificativa.
- c) Memoria relativa al Desarrollo del programa subvencionado.

CUARTA. VIGENCIA

El convenio de colaboración extenderá su vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Torrejón de Ardoz a 16 de junio de 2021

Ayuntamiento

Asociación Romaní por la
Educación, Inclusión y
Desarrollo "REID"

D. Rubén Martínez Martín
C. D. de Bienestar, Educación e
Inmigración

D. Manuel Fernández Jiménez
Presidente



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Asociación REID

ANEXO I

PROGRAMA HEBE JUVENTUD ACTIVA EN
EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ
AÑO 2021.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Asociación REID
Por la Educación por la Formación por la Cultura por el Deporte



1

MEMORIA DEL PROYECTO “HEBÉ” Juventud Activa

ASOCIACIÓN ROMANÍ REID

C/Maestro Barbieri 1- Local, 28320 Torrejón de Ardoz

Teléfono: 616898855

e-mail: asociacionromanireid@gmail.com



MEMORIA DEL PROYECTO “HEBÉ” Juventud Activa

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO

La población con la que trabajamos son en su mayoría personas en situación de exclusión social pertenecientes al colectivo gitano y migrantes. Hablamos de generaciones de familias donde ha primado el abandono escolar prematuro y se encuentra asentado el trabajo familiar en los hombres y las mujeres más jóvenes.

El objetivo principal de nuestro proyecto es fomentar el hábito de la formación y la lectura en modo digital, buscando la participación de los jóvenes en el diseño y desarrollo de una revista que recoja los intereses de los/as jóvenes del municipio y trasladar en su propio lenguaje la información de la actualidad que le rodea con objeto de que participen y se impliquen en la búsqueda de aquellas metas que desean alcanzar.

La lectura se encuentra presente en nuestra vida diaria, es acto de leer resulta un derecho, pero también un placer y un modo de construir criterio y crítica. En este sentido, el hábito de la lectura encierra un universo cercano, sensible y certero que reconoce contextos, reconstruye prácticas y advierte lo que sucede a nuestro alrededor.

No podemos olvidar que los/as estudiantes de hoy, han asimilado de manera poco compleja el vínculo con internet, los teléfonos móviles y demás dispositivos; además de sus usos y aportaciones para ellos/as. Este hecho repercute de forma directa en las prácticas de la lectura, la escritura y la creatividad.

Es un formato actual presentado al alumnado de una manera atractiva para seguir luchando contra la problemática del absentismo y abandono escolar e incluir a las nuevas generaciones en su uso; saber leer se ha considerado un bien en sí mismo; por lo que los avances tecnológicos de los últimos años han provocado una transformación en los hábitos lectores.

Leer equivale a pensar y a tener la capacidad de identificar las ideas básicas de un texto, captar los detalles más relevantes y brindar un juicio crítico sobre lo que se está leyendo.

En definitiva, implica razonar, crear, soñar y convertirnos en seres cada vez más tolerantes y respetuosos/as de las diferencias de los/as demás, consiste en aprender a observar la sociedad desde un nuevo punto de vista mucho más objetivo, alejándonos de prejuicios e ideas contradictorias a la realidad.

La lectura es el medio más eficaz para la adquisición de conocimientos; intensificando el pensamiento lógico y creativo, y facilitando la capacidad de expresión y visión de la realidad. Nos define como seres humanos y nos ayuda a facilitar y perfeccionar las relaciones humanas en sí y con el contexto que a éstas rodean.



Por estas necesidades queremos crear un mundo de lectores mediante la revista “**HEBE**” **Juventud Activa**, ese es el lema de esta iniciativa de lectura realizada por jóvenes del municipio de distintas culturas y grupos sociales, generando un mayor impacto del mundo a través de la cultura, formación y actualización en lo referente a los tiempos digitales que vivimos. Es un proyecto lector global que cree en un mundo donde se da acceso a oportunidades de lectura alegre, participativa, cómoda y accesible para todas las personas de manera posible. El objetivo más importante es llevar la lectura a todos los hogares y rincones del planeta.

Por lo tanto, HEBE es un proyecto que combina tecnología digital con contenido relevante, información juvenil actualizada, programación inteligente y asociaciones sólidas, para lograr un impacto sostenible creando una iniciativa crucial para fomentar la lectura de todos/as los/as jóvenes y que conozcan desde la mano de otros/as jóvenes la información relevante para ellos y ellas, plasmando las noticias como un medio accesible y dinámico, intercambiando opiniones y noticias de interés dentro del municipio dirigido a los jóvenes de Torrejón de Ardoz, preferentemente y, en última instancia, contribuir a eliminar la pobreza, reducir la desigualdad y mejorar la igualdad de oportunidades y la prosperidad.

Es necesario hacer de la lectura un hábito permanente, convertir el acto de leer en un momento placentero, gratificante y compartido. **No saber leer en la sociedad tecnologizada en que vivimos sólo puede conducirnos a una exclusión social, cultural, política y económica.** Si queremos formar parte de la nueva era tecnológica debemos de aprender a leer y comprender aquello que hemos leído.

A través de nuestro proyecto “**HEBE**” **Juventud Activa** queremos fomentar la unión de la lectura y los medios tecnológicos. Durante el año 2020 hemos podido observar la importancia de las tecnologías en el desarrollo educativo, así como la adaptación del alumnado y sus familias a las nuevas medidas de enseñanza.

El acceso a Internet permite que el acceso a la información sea más rápido; sin embargo, no quiere decir que esa información sea de calidad o que se pueda entender de manera simple. Esto implica que es necesario un análisis de lo que se lee y es necesario darle un sentido desde su propio contexto. De esta manera, leer y escribir es mucho más difícil en la red y exige unas técnicas más complejas que las del papel.

Los medios tecnológicos han generado un alto grado de conectividad entre la población, facilitando la información, datos, archivos, gustos, afinidades a través de una amplia variedad de redes sociales como Facebook, Twitter, Google+, LinkedIn y otros sitios de redes sociales que son cada día más usadas y más necesarias para estar conectados/as a todos los recursos públicos y privados que nos dan acceso a realizar gestiones y trámites de manera ágil y eficaz, generando una actitud positiva que resuelva dudas en su día a día. Con nuestro proyecto se pretende enlazar y extender el hábito de la lectura a la comunidad a través de las redes sociales y los medios digitales. El propósito fundamental es perseguir una conexión entre la sociedad y su actividad integradora en las experiencias de vida.

Las redes sociales han repercutido en la cotidianidad de los/as más jóvenes de tal forma, que hasta han modificado sus rutinas o los soportes habituales de lectura y estudio. Es necesario enseñar a manejar con precaución e inteligencia las herramientas digitales, para obtener un resultado sustentable en el tiempo.

La incorporación de las nuevas tecnologías en la información y la comunicación han impactado en las formas de interacción entre los/as más jóvenes; actualmente hablamos de "nuevas juventudes", a partir del uso y la apropiación de las tecnologías de estas nuevas juventudes y la implicación que tienen para su uso educativo. Tenemos que asumir que los soportes digitales introducen cambios que abarcan a la lectura, escritura, aprendizaje y reconocimiento.

El desplazamiento actual, digital y dinámico, ofrece actualizaciones en la lectura; se incluye un uso novedoso de las intertextualidades y un empleo destacado de aplicaciones que pueden estar relacionadas con el acceso a la información y el aprendizaje. A partir de ello, se establecerán nuevas formas de alfabetización entre las nuevas generaciones más cotidianas y tecnológicas.

2. ANÁLISIS Y DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA LECTURA EN ESPAÑA

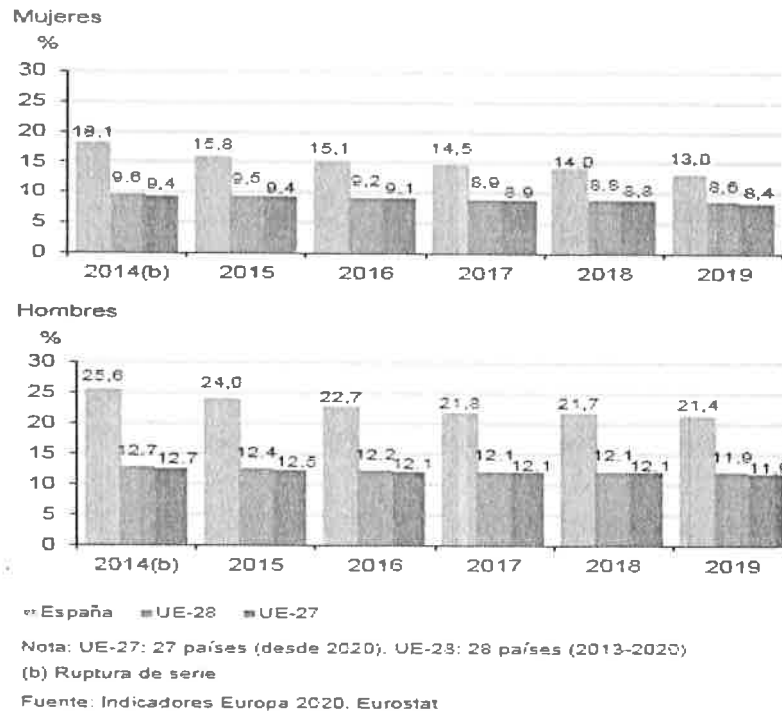
Debido a la aparición de las nuevas tecnologías, Internet ha dado lugar a nuevas formas de escritura y lectura que rompen con el vínculo arraigado de los libros impresos.

La lectura actualmente es concebida como un proceso multimodal, visual, táctil, emotivo que implica soportes, lenguajes y puentes de proximidad para el fomento del estudio y la formación.

A continuación, mostramos los Indicadores de Europa 2020 sobre el abandono temprano de la educación- formación en España. En el gráfico se observa que desde el año 2014 existe un leve descenso del porcentaje de abandono temprano por parte del sector los/as estudiantes mujeres y hombres en España; si comparamos los datos españoles con los europeos; los números muestran que el abandono escolar es uno de los aspectos fundamentales a seguir trabajando ya que las nuevas generaciones deben de continuar formándose y conseguir unas metas laborales que permitan salir de la economía sumergida y la precariedad laboral actual.



Abandono temprano de la educación-formación.
España. UE-27 y UE-28 (%)

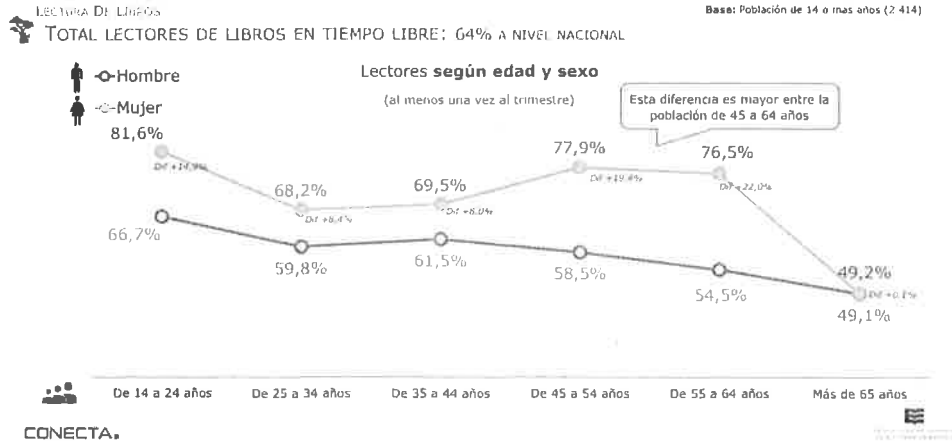


Por otro lado, según el *Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España*; los índices de lectura en España han mejorado en comparación con años anteriores, en el año 2020 el porcentaje de lectores/as alcanzó el 68,8% de la población. Dentro de estos datos, el 31,5% de la población no tiene la lectura como un hábito en su tiempo libre y, la principal razón que exponen es la falta de tiempo. El 6,3% lee sólo por trabajo o estudios, el 41% lee sólo por ocio en su tiempo libre

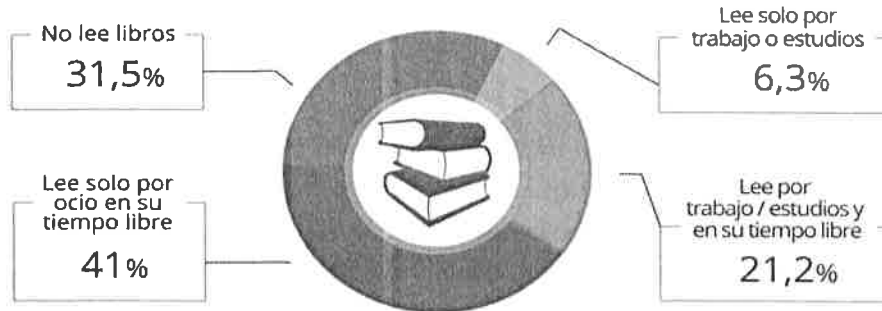
Según estudios recientes, el perfil del/a lector/a se corresponde a una mujer, universitaria, de área urbana y con 55 años o más. El 83% de estas mujeres leen libros al menos una vez a la semana. En cuanto a los hombres, muchos de ellos argumentan que la falta de tiempo es el principal problema por el cual no tienen la lectura como hábito; además de que en lectores mayores de 65 años también exponen que la vista y la salud son los motivos que no les permiten tener un mayor hábito de lectura.



En todos los grupos de edad, entre las mujeres sigue habiendo un mayor % de lectoras de libros en tiempo libre que entre los hombres



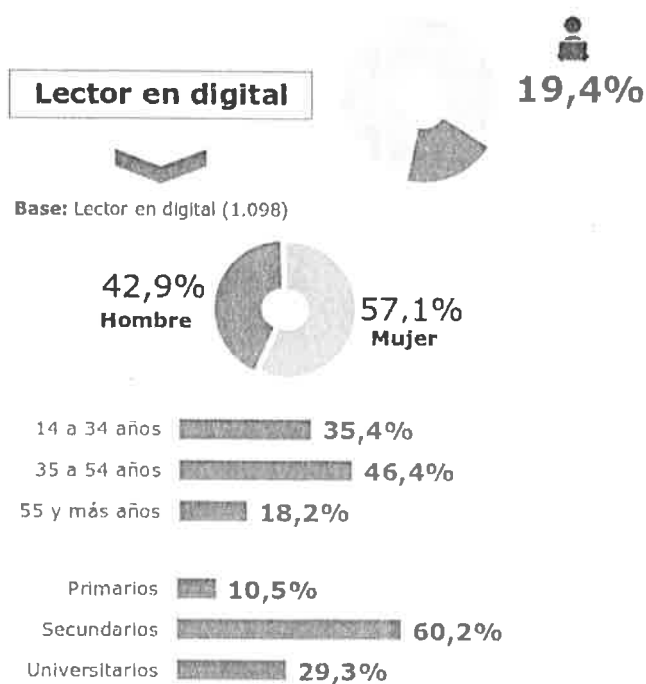
¿Cuáles son los hábitos de lectura de los españoles en su tiempo libre?



europapress.es

Fuente: Federación de Gremios de Editores de España

Si analizamos por franja de edad los datos, podemos observar que los/as mayores lectores/as se encuentran entre los 35 a 54 años, continuando con la población más joven de 14 a 34 años y finalizando con los/as mayores de 55 o más años.



Tras el Estado de alarma en España 2020, el 57 % de los/as lectores/as mayores de 14 años ha leído con frecuencia algún libro durante su tiempo libre; si lo comparamos con los datos del 2019 que fue el 50%; el porcentaje ha subido un 0.7% del total, el aumento es positivo pero pequeño. El efecto de confinamiento sobre la lectura se dio principalmente entre las mujeres y los menores de 35 años.

Además del porcentaje de lectores/as, las horas dedicadas a la lectura también han ascendido de 6 horas y 55 minutos a 8 horas y 25 minutos semanales.

Teniendo como punto principal el confinamiento, destacamos dos datos; el primero que el 65% de la población entre 25 y 34 años leyeron durante el confinamiento, es sin duda la mayor cifra de todas las franjas de edad. Entre los jóvenes de 14 a 17 años la cifra se sitúa en el 59%, el otro incremento se sitúa en el porcentaje de las mujeres; el 66% leyó en los meses de más contagio estatal, y el 48% fueron hombres.

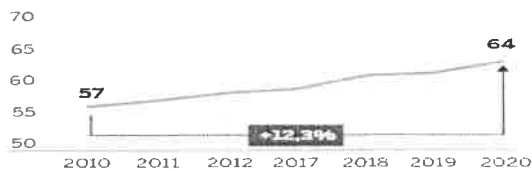
Debido a las restricciones ocasionadas por la Covid-19; el formato en soporte digital muestra un uso del 30,3% de la población mayores de 14 años; desglosando estos datos el 12% ha usado un libro digital y el 6,2% lee los libros a través del móvil.



Hábitos de lectura en España

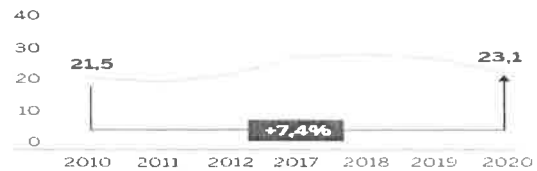
Lectores en tiempo libre

En %, al menos una vez al trimestre



Lectores por motivo de trabajo o estudio

En %, al menos una vez al trimestre



Lectores frecuentes en tiempo libre

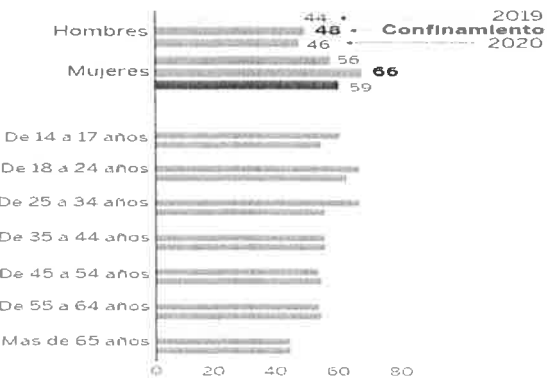
En %, semanales



Horas de lectura a la semana



Número de libros leídos



Fuente: Federación de Grupos de Enteros de España
EL PAIS

El **30,3%** de la población de 14 años o más ya **lee libros en formato digital al menos una vez al trimestre**. E-Reader y el ordenador son los dispositivos más utilizados si bien un 6,2% lee libros en el móvil

LECTURA EN SOPORTE DIGITAL

LECTURA DE LIBROS EN SOPORTE DIGITAL

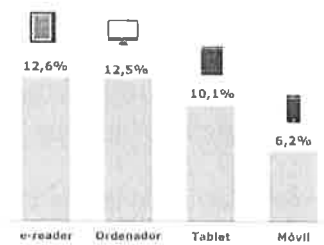
Base: Población de 14 o más años (2.414)

EVOLUCIÓN

% total leen libros en soporte digital
(con frecuencia al menos trimestral)



¿En qué dispositivos leen los libros digitales?



CONECTA.



Este alto porcentaje de no lectores se puede explicar de diversas maneras; especialmente entre la población joven. Una de las causas principales creemos que es la falta de motivación del profesorado, motivación que no les entregan las universidades o institutos profesionales, donde por ejemplo la literatura infantil no se dicta y la lectura recreativa no se fomenta.

A través de la revista digital queremos que los/as jóvenes cuenten sus sueños, materialicen sus expectativas de futuro en una revista que acoge las inquietudes de todos/as y que sirven de espejo a otros/as jóvenes menos/as participativos/as, buscando acercarlos/as al mundo tecnológico y creativo, mediante el diseño del formato de la revista, trabajando así la creatividad, la socialización y la participación comunitaria.



3. DESTINATARIOS DEL PROYECTO

Grupos de jóvenes de diferentes edades y culturas residentes en el Municipio de Torrejón de Ardoz (2 grupos de 8 personas como mínimo desde los 14 años a los 30 años) (Se ampliará en función de las recomendaciones sanitarias). El público al que va dirigido es amplio. El espacio donde se va a desarrollar el proyecto es principalmente las aulas de la Asociación Romaní REID.

Por otro lado, se realizará difusión del proyecto entre el alumnado de dos centros educativos del municipio de Torrejón; especialmente estará orientado a alumnos/as de 14 a 18 años, para que participen y se impliquen en un proyecto joven y dinámico, participativo e innovador, de jóvenes para jóvenes.

4. ACCIONES A REALIZAR

Por todo lo anteriormente expuesto y para la consecución de los objetivos del proyecto, tenemos como propósito poner en práctica metodologías innovadoras, atractivas y que lleguen a espacios “tradicionales y no tradicionales” para el público participante, se contempla realizar las siguientes acciones a lo largo de todo el año 2021, con actividades de talleres que se complementan con la revista digital propuesta como mediador para la implicación de los jóvenes en el proyecto del diseño y gestión de las revistas con una tirada trimestral.

Revista Digital:

- Crear un espacio digital dentro de la Web donde se colgará la revista, “**HEBE**” **Juventud Activa** donde se muestren artículos relacionados con la formación, participación e información de eventos y actividades del municipio y de Madrid, dirigidos a la juventud de Torrejón de Ardoz.
- Apartados dedicados a la cultura, cine, literatura y ocio intergeneracional dentro de la Comunidad de Madrid; potenciando la cultura y participación gratuita para las familias más vulnerables del municipio de Torrejón de Ardoz.
- Interacciones en debates entre grupos interculturales de jóvenes que participan en el diseño y elaboración de la revista digital.
- Concurso de Fotografía y Dibujo para que los jóvenes participen en una actividad vinculada al municipio, retratando aquellos/as espacios que los/as jóvenes disfrutaban, compartiendo con todos/as estas imágenes que son importantes para ellos. Recibirán un premio cada modalidad que consiste en una Tablet Android para cada ganador/a de las diferentes disciplinas artísticas.



ACTIVIDADES Y TALLERES Se impartirán de junio a septiembre inclusive

Talleres de Formación en Salud relacionados con hábitos saludables y conocimiento de nuestro reloj biológico (ritmo circadiano) con objeto de generar habilidades para mejorar nuestras defensas y potenciar los aspectos cognitivos y de bienestar en general (muy necesario por la situación de Covid-19). Abordando distintas temáticas relacionadas con la salud y enfocadas al empleo, se trabajará la autoestima y se fomentará el conocimiento de cómo funcionan los alimentos para subir los niveles de gestión en hábitos saludables.

Talleres de Formación en Igualdad y Diversidad:

Partimos de una realidad multicultural en todos los barrios del municipio y debido a la gran afluencia de personas de otras culturas a nuestros servicios como entidad, nos ha llevado a crear esta formación con un enfoque integrador sobre la ciudadanía desde una perspectiva de género que consideramos de vital importancia para la vida social y la convivencia, acercando estas reflexiones al profesorado, alumnos/as y voluntarios de la asociación, con objeto de integrar un abordaje correcto en esta materia, trabajar sobre la diversidad de sujetos y necesidades, en condiciones de igualdad, es condición de una nueva ciudadanía basada en la ausencia de desigualdad.

Por otro lado, del reconocimiento (y aspiración) de la individuación de los sujetos, de las mujeres y hombres que en su singularidad son producto de la diversidad de situaciones, identidades y necesidades derivadas de los múltiples ejes de diferenciación social y plantea retos a la ciudadanía y al ámbito de los derechos. Nuestra sociedad está atravesada por desigualdades que podríamos considerar estructurales, es decir, que está atravesada por la división social de grupos sociales que tienen desiguales capacidades, recursos y posibilidades de satisfacción de las necesidades y de acceso a los recursos existentes

Talleres de lucha contra la discriminación y pluralismo cultural:

En la convivencia en diferentes ámbitos sociales, se reproducen actitudes y comportamientos de discriminación e intolerancia y debemos formar a la ciudadanía en la aceptación a la diferencia y a la pluralidad cultural de interacciones, tanto formales como informales, que se establecen entre los distintas personas u organismos en los diferentes espacios sociales. Centros educativos, administraciones públicas, organismos públicos y privados, Sanidad, empresas, etc..., con el objetivo de poder encontrar formas más adecuadas de combatir la discriminación y favorecer actitudes pluralistas.

Según Geertz “La escuela se concibe como un espacio de interacción social, donde los participantes construyen significados y tejen una red de relaciones significativas, en las que se desenvuelve cada uno de los sujetos y la colectividad, ya que en primer término la persona se construye y reconstruye al interactuar socialmente y al tomar en cuenta a los otros, ubicándose en su lugar. Este proceso le permite incorporar aquellas experiencias que le resultan significativas, no sólo para él sino también para el grupo social al que pertenece.



Por esta razón y ante la interculturalidad del municipio y sobre todo del Barrio de las Fronteras hemos creado este taller para unir las estrategias de aceptación y desarrollo social comunitario, dirigido a todas aquellas personas que interactúan con estos colectivos.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

➤ Objetivo General

Fomentar en los/las participantes las competencias e interés necesario para fomentar y potenciar el hábito de la lectura y la escritura de una manera digital, centrándonos en mensajes centrados en la Salud, Igualdad y pluralismo cultural y no discriminación.

➤ Objetivos Específicos

1. Potenciar en las diferentes generaciones la lectura como actividad de ocio y disfrute, planificando actividades que fomenten la lectura como fuente de placer y diversión en diferentes.
2. Favorecer la comprensión lectora desarrollando su capacidad de reflexión y análisis de lo que leen.
3. Desarrollar el conocimiento en materia de igualdad de oportunidades, aceptación de la diversidad y el pluralismo cultural.
4. Fomentar actitudes de tolerancia y no discriminación, así como la motivación del alumnado más vulnerable y que repercutan en acciones de sensibilización para romper estereotipos culturales de otras culturas que se encuentran arraigados/as en la sociedad mayoritaria.
5. Desarrollar en los jóvenes las competencias, habilidades y estrategias que les permitan ser participativos/as, creativos/as y referentes como jóvenes agentes de cambio. Convirtiéndose en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos digitales y/o tecnológicos.
6. Generar Hábitos Saludables para mejorar la salud como respuesta protectora ante la covid-19.



6. COORDINACION

Coordinación y Difusión del proyecto:

La realización y diseño de la revista Digital de carácter TRIMESTRAL, así como el calendario de organización del proyecto, así como actividades y seguimiento se realizará en las aulas de la asociación REID que dispone en el municipio.

1. Coordinación con centros de educación e institutos de educación secundaria del municipio de Torrejón de Ardoz.

El objetivo es conseguir que participen alumnos /as y familiares y que ellos mismos sean capaces de redactar, investigar y conseguir información de interés para los jóvenes e incorporarlos a la revista digital.

2. Elaboración de materiales de difusión escrito y digital. El equipo de profesional de la Asociación REID diseñará el material de difusión que será distribuido en todos los espacios posibles para que llegue a los jóvenes, así como las concejalías y Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Cada material elaborado e impreso será modificado para su subida en formato electrónico.

3. Creación de un espacio dedicado a la revista digital “HEBE” Juventud Activa en la Página Web de la Asociación Romaní REID de tirada trimestral, con 4 números en el año. Quedarán recogidas todas las revistas publicadas a lo largo del año 2021 con el objetivo de que toda la población pueda visualizarlas sin problemas, aunque haya pasado el tiempo.

4. Concurso Artístico: Desde la Asociación REID se ofrece un premio para uno/a de los/a alumnos ganadores de cada disciplina del concurso

5. Coordinación de los talleres complementarios: Se realizaran los 2ª viernes de cada mes.



7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividades que incluye el proyecto y fechas previstas de inicio y fin de dichas actividades, que se desarrollaran entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Actividades	Fecha de inicio			Fecha de fin		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Realización del calendario de organización del proyecto, personal imputado, así como actividades, fechas y lugares de realización del mismo.	02	01	2021	17	12	2021
Creación de la revista juvenil digital y su implantación en la página web	18	01	2021	17	12	2021
Elaboración de materiales de difusión escritos y digitales	18	01	2021	17	12	2021
Formaciones en Salud, Hábitos Saludables y Bienestar	01	06	2021	01	09	2021
Formaciones en materia de Igualdad y Diversidad	01	06	2021	01	09	2021
Formaciones en discriminación y Pluralismo Cultural	01	06	2021	01	09	2021
Concurso Juvenil ARTISTICO sobre el Municipio	05	04	2021	15	08	2021
Elaboración de la Memoria Técnica del Proyecto	20	12	2021	31	12	2021



8. INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS POR ACTIVIDAD

	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO
1	Realización del calendario de organización del proyecto, personal imputado, así como actividades, fechas y lugares de realización del mismo.	Fechas de realización de las actividades del proyecto. Coordinación con Servicios Sociales y Concejalías del propio municipio de Torrejón de Ardoz.	Cumplimiento de las fechas esperadas de realización del proyecto 1 Reunión al semestre con Servicios Sociales y/o Concejalías del propio municipio de Torrejón de Ardoz.
2	Creación de la revista digital y su implantación en la página web	Nº de contactos y relatos realizados Números publicados de la revista digital.	10 contactos de referencia para el diseño de la revista. 4 publicaciones durante los 12 meses de duración del proyecto..
3	Convocatoria del concurso de Fotografía y/o Dibujo	Nº de inscritos en el concurso.	Nº de participantes.
4	Elaboración de materiales de difusión escrita	Nº Reuniones de trabajo para elaboración y diseño de los materiales de difusión escrita.	Mínimo 6 reuniones técnicas.
5	Creación de un espacio dedicado a la revista digital "HEBE" Juventud Activa en la Página Web de la Asociación Romani REID.	Nº de horas de dedicación Nº de publicaciones subidas.	Mínimo 24 horas al mes (6 horas por semana). 4 publicaciones.

Queremos contribuir a que los jóvenes perciban la lectura y la revista digital como una instancia entretenida, útil, formativa, y sobretodo, gozosa, pero tenemos una infinidad de desafíos por delante, siendo quizás el más trascendental el seguir promoviendo este cambio de mentalidad respecto de la lectura y sobre todo a la digitalización de formatos tradicionales.

9. UBICACIÓN

En el Municipio de Torrejón de Ardoz., C/Maestro Barbieri 1 y C/ Maestro Luna 8.



10. PRESUPUESTO “HEBE” Juventud Activa

Presupuesto de las actividades que constituyen el proyecto, con desglose del importe previsto en cada tipo de gasto:

ACTIVIDADES*	COSTE Ayuntamiento Torrejón de Ardoz
GASTOS DE PERSONAL	9.941,79 €
SEGURIDAD SOCIAL	3.136,37 €
TOTAL GASTOS PERSONAL	13.078,16 €
- Monitor/a de Programas (6.795,45 €)	
- Administración (5.832,74 €)	
- Limpieza (450,00 €)	
GASTOS DE MANTENIMIENTO	
Electricidad	540,00€
Limpieza	107,81€
Teléfono	246,60 €
Desratización	311,83 €
Mantenimiento WEB, Programas y alojamiento	856,85 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2063,09 €
GASTOS DIVERSOS	
Material de Oficina	446,55€
Material fungible y didáctico	173,74 €
LPD Ley Protección de Datos	90,75 €
Seguro Responsabilidad Civil. RC	37,71 €
Seguro Voluntariado	44,00€
Gestoría	726,00€
TOTAL GASTOS DIVERSOS	1.518,75 €
FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	14.994,00€
10% FONDOS PROPIOS	1666,00€
TOTAL DEL PROYECTO	16.660,00€

SOLICITADO al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: 14.994,00€

